

RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA CARLA TOSCANO DE BALBÍN, en su condición de Diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El pasado 6 de abril se aprobó en el Consejo de Ministros la creación de los denominados “Centros de Atención Integral 24 horas a víctimas de la violencia sexual”, ejecutando, así, la inversión del “Plan España te protege (III)”, dentro del “proyecto 22 (*“Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”*)”, de la política palanca 8 (*“Nueva economía de los cuidados y*



XIV LEGISLATURA

11/00000

políticas de empleo”) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”¹. El importe total de dicha inversión alcanzará los 19.800.000 euros.

“Estos centros de crisis -señala el acuerdo del Consejo de Ministros- ofrecerán acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año. Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, los centros facilitarán atención psicológica, jurídica y social para víctimas, familiares y personas del entorno. Además, la entrada en funcionamiento del centro de crisis 24 horas tendrá que estar precedida de la aprobación de un protocolo de actuación y coordinación interno e interinstitucional con la red de servicios de atención, protección y asistencia a víctimas”².

El “Plan España te protege”, en el cual se enmarca la iniciativa de estos centros, tiene por objeto “extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres los servicios de atención integral”³.

SEGUNDO.- A raíz de esta aprobación, el Ministerio de Igualdad publicaba en su perfil de la red social *Twitter* un vídeo protagonizado por uno de sus asesores,

¹<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2021/refc20210406.aspx>

² Ibidem.

³ <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/060421-enlace-violencia.aspx>



XIV LEGISLATURA

D.^a Barbara Tardón, en el que se señala como principio fundamental “*crear a las víctimas*”⁴.

La propia sra. Tardón comenta en su tesis doctoral que “*la exigencia de la prueba de cargo, más allá de la declaración de la víctima, sigue pesando en el sistema jurídico español en casos de violencia sexual*”; ya que, tal y “*como refiere el CGPJ, el derecho a la presunción de inocencia (artículo 24.2 de la Constitución Española), es un pilar básico del sistema penal español, lo que implica que la carga de la prueba debe recaer sobre la parte acusadora, que debe probar la culpabilidad del acusado, “siendo precisa una mínima actividad probatoria de cargo, realizada con las garantías necesarias, obtenida en estricto respeto a los derechos fundamentales y referida a todos los elementos esenciales del tipo penal ...” [Observatorio contra la Violencia Doméstica y De Género, 2016: 37]*”⁵.

Así las cosas, se plantea la siguiente

⁴ <https://twitter.com/IgualdadGob/status/1379392048638349317>

⁵ TARDÓN RECIO, B., *La violencia sexual: desarrollos feministas, mitos y respuestas normativas globales*, Madrid, 2017:
https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680682/tardon_recio_barbara.pdf?sequence=1&isAllowed=y



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENCUENTRO

PREGUNTA

1. ¿Qué perfil profesional prevé el Gobierno que tengan los trabajadores que atiendan los Centros de Atención Integral 24 horas a víctimas de la violencia sexual?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 04 de mayo de 2021.

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Dª Carla Toscano de Balbín.

Diputada GPVOX.

4

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_008225

C.DIP 121428 07/05/2021 13:57